

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33049** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000346/2015 y NIG n.º 33024 47 1 2015 0000139 se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2015, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor MC Conservación y Restauración, S.L., con CIF B-33758822, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Isaac Peral, Nave 31, Polígono Industrial Mora Garay, Gijón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a Abogado don Alejandro Figaredo Pidal, con domicilio postal en la Avenida Juan Carlos I, n.º 1, oficina 2, 33212 - Gijón.

Horario de despacho: De 9:00 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Dirección electrónica [afp0629@colegiados.icagijon.es](mailto:afp0629@colegiados.icagijon.es)

Teléfono: 98 534 32 17.

Fax: 98 534 31 40.

a fin de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Gijón, 9 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150046964-1